

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 28 de Agosto de 2013.-
DECRETO ALC. N° 1.845/13.-

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando N° 1591-A/13 16 de Agosto de 2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita un fondo a rendir a fin de financiar con él, los gastos necesarios para la actividad denominada "Fondas del Adulto Mayor".

DECRETO:

- 1.- Otórgase, por una vez, fondo a rendir a doña CAMILA ARCE FAJARDO, Directivo Grado 5° EMS, por la suma de \$500.000.- (quinientos mil pesos), correspondiente a la compra de bebidas, vinos, chuchas, ornamentación, pago de cantante y todo lo necesario para la realización de la actividad denominada "Fondas del Adulto Mayor".
- 2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- 3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 114.03.01, del Presupuesto Municipal vigente.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; Jose Jesus Valenzuela Diaz, Secretario Municipal.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

HVF/MGM/fer
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dideco
Dir. Control